

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 5) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintitres mil setecientas setenta y cuatro pesetas con cuatro céntimos (23.774,04 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se comprometo a llevar a cabo las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 4.926.

**RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de Santa María de Ameijenda (La Coruña)».**

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de «Red de caminos de Santa María de Ameijenda (La Coruña)».

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a ochocientas setenta y seis mil quinientas diecinueve pesetas con ochenta y seis céntimos (876.519,86 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, número 3) durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 12 de noviembre de 1962, a las trece (13) horas, ante la Junta calificadora presidida por el Secretario técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil quinientas treinta pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 17.530,39) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes, de las doce horas del día 8 de noviembre de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe ..... en su propio nombre (o en representación de ..... según apoderamiento que acompaña), vecino de ..... provincia de ..... con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ..... se comprometo a llevar a cabo

las obras de ..... por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 18 de octubre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto. 4.927.

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación y sustitución de cubiertas del poblado de La Quintería, en la zona regable del Rumbiar (Jaén)», a «Argimiro Rodríguez Álvarez, S. A.».**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 254, de fecha 23 de octubre de 1962, página 14996, se rectifica en el sentido de que en su primer párrafo, líneas sexta y séptima, donde dice: «(2.736.634 pesetas)», debe decir: «(2.736.634,54 pesetas)».

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 24 de octubre de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,800	59,980
1 Dólar canadiense .....	55,563	55,730
1 Franco francés nuevo .....	12,203	12,239
1 Libra esterlina .....	167,496	168,000
1 Franco suizo .....	13,855	13,896
100 Francos belgas .....	120,145	120,507
1 Marco alemán .....	14,931	14,975
100 Liras italianas .....	9,635	9,663
1 Florin holandés .....	16,575	16,624
1 Corona sueca .....	11,604	11,638
1 Corona danesa .....	8,636	8,661
1 Corona noruega .....	8,360	8,385
100 Marcos finlandeses .....	18,569	18,624
100 Chelinas austríacos .....	231,764	232,451
100 Escudos portugueses .....	208,848	209,476

**MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**

**ORDEN de 3 de octubre de 1962 por la que se dispone que de sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 de la de 2 de abril de 1962 por la que se convocaba concurso de guiones cinematográficos.**

Ilmos. Sres.: La Orden ministerial de 2 de abril de 1962, por la que se convoca Concurso de Guiones Cinematográficos sobre temas relacionados con la Cruzada Española de Liberación, establece en su artículo 15 que dicho Concurso habrá de ser resuelto dos meses después de expirado el plazo concedido para la presentación de las obras concurrentes.

Siendo así que dicho plazo de presentación terminó en 4 de septiembre próximo pasado, resulta que el fallo del Concurso habría de dictarse antes del día 4 del próximo mes de noviembre.

Ahora bien, al abrirse los paquetes conteniendo las obras y documentación correspondiente, se ha observado que buen número de concursantes han incumplido alguno de los requisitos formales establecidos en el texto legal de referencia, por lo cual el Jurado que entiende en el Concurso y la propia Dirección General de Cinematografía y Teatro, consideraron necesario conocer el dictamen que en Derecho merecerían dichas infracciones, a cuyo efecto se recabó el oportuno dictamen de los Servicios Jurídicos de este Ministerio, los cuales lo han emitido en el sentido de que deben quedar excluidas del Concurso todas aquellas obras presentadas por concursantes que incumplieron alguno de los requisitos básicos señalados en la convocatoria.

Como resultado de las infracciones citadas y de las consultas jurídicas a que en el punto anterior se hace referencia, ha transcurrido un lapso de tiempo durante el cual el Jurado no ha podido llevar a cabo la lectura, estudio y dictamen de los guiones presentados al Concurso, habiéndose reducido por ello el tiempo que tenía concedido para dictar el subsiguiente fallo de adjudicación de premios.

En consecuencia, y siendo necesario para la debida garantía de los concursantes que el Jurado disponga del tiempo suficiente para el debido estudio, selección y subsiguiente discernimiento de premios este Ministerio ha resuelto:

Artículo 1.º Queda sin efecto lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden ministerial de 2 de abril de 1962.

Art. 2.º El plazo para la resolución del Concurso de Guiones convocado por la Orden ministerial anteriormente mencionada terminará dos meses después de ser publicada la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1962.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres.: Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cinematografía y Teatro.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Delegación Nacional de Prensa y Radio del Movimiento por la que se anuncia concurso público para la construcción de una edificación destinada al sistema de Alta Frecuencia de una emisora.*

Prensa y Radio del Movimiento saca a concurso público la edificación destinada a alojar el sistema de Alta Frecuencia de la emisora «La Voz de Andalucía» EFE 58, de Córdoba.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Administración de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, y en las oficinas de «La Voz de Andalucía», calle de Teniente Braulio Laportilla, número 1, de Córdoba.

Las proposiciones se admitirán en la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid, o en «La Voz de Andalucía», calle de Teniente Braulio Laportilla, número 1, de Córdoba, en las horas de oficina, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las trece horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de las proposiciones se verificará a las dieciocho horas del martes día 13 de noviembre próximo y en los locales de la Red de Emisoras del Movimiento, calle de Ayala, número 15, Madrid.

Madrid, 17 de octubre de 1962.—El Delegado nacional, José Marta del Moral.—8.130.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Gerona por la que se anuncia concurso para la ejecución del proyecto de «Tendido de un cable de alta tensión entre la central del Molino y la estación transformadora del Matadero».*

Se convoca concurso para la ejecución del proyecto de «Tendido de un cable de alta tensión entre la central del Molino y la estación transformadora del Matadero».

Tipo de licitación: 404.855,83 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Plazas provisional y definitiva: 2 por 100 del presupuesto y 4 por 100 de la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del veinte día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Al día siguiente hábil, a la misma hora, apertura de plicas.

Los antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Obras).

Modelo de proposición: El usual en esta clase de licitaciones. Gerona, 19 de octubre de 1962.—El Alcalde.—4.782.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncian subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 12, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del sector Centro-Sur del polígono de Santamarca.*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre ha acordado la celebración de subastas públicas para contratar la enajenación de las parcelas números 12, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 del sector Centro-Sur del polígono de Santamarca, a los precios tipos y garantías provisionales siguientes:

- Parcela 12.—Tipo, 3.024.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 70.480.
- Parcela 29.—Tipo, 1.512.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 40.240.
- Parcela 30.—Tipo 1.512.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 40.240.
- Parcela 31.—Tipo 1.396.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 37.930.
- Parcela 32.—Tipo 1.029.000 pesetas; garantía provisional, pesetas 30.580.
- Parcela 33.—Tipo 1.565.550 pesetas; garantía provisional, pesetas 41.311.
- Parcela 34.—Tipo, 813.750 pesetas; garantía provisional, pesetas 24.412,50.
- Parcela 35.—Tipo, 2.803.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 66.070 pesetas.
- Parcela 36.—Tipo, 2.803.500 pesetas; garantía provisional, pesetas 66.070 pesetas.

Las cantidades que se obtengan de estas enajenaciones deberán tener ingreso en el vigente Presupuesto Especial de Urbanismo, siendo satisfecho el importe de los remates por el adjudicatario en plazo de quince días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los expedientes con las condiciones y demás elementos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», y en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en las que podrán presentarse las proposiciones dentro de un sobre cerrado para cada parcela, conteniendo cada uno, además de la proposición, una declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades, referida a las señaladas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento acreditativo de la personalidad del licitador (tratándose de sociedades, poder y bastanteo para cada subasta) y el resguardo acreditativo de la garantía provisional señalada para cada parcela. Los sobres deberán llevar la siguiente inscripción: «Proposición para optar a la subasta de la parcela número ..... del polígono de Santamarca», y las proposiciones se ajustarán al siguiente